OTROSI ACLARATORIO No. 01 Y MODIFICATORIO No. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1038-25

CONVENIO No.:	1038-25
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Asociante:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Asociado:	**UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025**
NIT	901931806-2
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ**
IDENTIFICACION:	Cedula N° 80.170.180
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
REGIMEN TRIBUTARIO:	04- IMPTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL
VALOR:	**MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($1.468.178.320),** de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.398.000.000) y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($70.178.320)
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIACION:	DOS (02) DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACION:	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.513.716 expedida en Bucaramanga, en calidad de secretario del Interior, actuando en calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR, nombrado por medio del Decreto 002 de 01 de enero de 2024, como consta en los Decretos 028 del 27 de enero de 2025 y el Decreto 050 del 11 de febrero de 2025, por medio del cual se modifica el Decreto No. 006 del 02 de enero de 2024, en concordancia con EL Decreto 100 y 107 de marzo de 2025, mediante el cual se define la estructura administrativa y funciones de los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Directores de dependencias del sector Central del Distrito de Barrancabermeja, incluyéndose la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de convenios y convenios cuya escogencia del ASOCIADO o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los convenio, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión, en concordancia con el decreto 652 de diciembre de 2024, que expidió y adoptó el manual

de contratación del Municipio de Barrancabermeja, por medio de los cuales se precisan algunas disposiciones del mismo; así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 652 de diciembre de 2024 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este CONVENIO se denominará SUPERVISOR y como ASOCIADO, la **UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** con NIT 901931806–2, representado legalmente por **FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado con C.C N° 80.170.180, hemos convenido celebrar el presente OTROSI ACLARATORIO No. 01 y MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1038-25 CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. 1038-25 el 28 de marzo de 2025, con el asociado. Ejecutándose desde la fecha de inicio 02 de abril de 2025 por el plazo de 8 meses y según demás especificaciones enunciadas en el encabezado del presente documento. Acordando de común acuerdo el presente otrosí aclaratorio y modificatorio con el objeto de dar cabal cumplimiento y debida ejecución al objeto contractual. **2.)** Que, la clausula segunda del anexo de condiciones del presente convenio en el literal (a) se indicó "*Garantizar la atención integral inmediata a las víctimas del conflicto armado en el margen de la ley 1448 de 2011, mediante la asistencia de albergue, ropa, alimentación de acuerdo a lo indicado en la Constitución Política, la ley colombiana, el estudio previo y la invitación pública.*" Debiendo aclararse en razón al principio de enfoque diferencial del que trata el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, siendo pertinente dilucidarse en el siguiente sentido: a) Garantizar la atención integral inmediata a las víctimas del conflicto armado en el margen de la ley 1448 de 2011, mediante la asistencia integral con enfoque diferencial. **3)** Que, según la clausula tercera del anexo de condiciones "Especificaciones técnicas" y según el documento "anexo técnico" el ítem 2.1.11 y 3.1.1. sobre la diferencia de fondo que en ella existe, pues si bien se observa a primera vista similitud entro los elementos que componen cada kit de mercado, el correspondiente al ítem 2.1.11 las cantidades repetidas se deben aclarar pues estas juntas son la cantidad correcta y lo que marca la diferencia entre los dos kits de mercados de los ítems en mención, quedando el ítem 2.1.11 "Kit de marcado apoyo alimentario familiar" de la siguiente forma:

2.1.11	KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR	Unidad	204	N/A	KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO Deberá entregar debidamente empacado en saco de polipropileno de alta resistencia reutilizable con manija plástica, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 Saco de polietileno para empacar 2 Alimento lácteo por 380 grms 3 espagueti o pasta por 454 grms 1 cartón de huevo por 30 unds 1 harina de trigo por 500 grms 1 harina de maíz por 500 grms 1 azúcar por 500 grms 1 chocolate por 500 grms 1 sardina por 425 grms 1 arveja verde por 460 grms 1 frijol rosado por 460 grms 1 lenteja por 920 grms 1 café por 1000 grms 1 sal por 1000 grms 8 atunes en aceite por 160 grms

					4 panelas por 420 grms 16 arroces por 500 grms 2 aceite vegetal por 2 lts 2 Bebida achocolatada 2 Avena molida por 400 grms 2 saltinas por 4 tacos Este kit de mercado se entrega en proporción al núcleo familiar. Se realizara la entrega a la persona beneficiaria victima previa certificado expedido por el ministerio público o el certificado único de declaración.

4) Se aclara que, en lo concerniente a la actividad N°06, en el ítem 6.1.1. es pertinente la incorporación de la profesión de ingeniería toda vez que es un perfil plenamente idóneo y con los conocimientos académicos pertinentes para la ejecución del objeto, aclaración de mutuo acuerdo en aras de la debida ejecución del convenio de atención integral a víctimas del conflicto armado, el cual se entiende desde el inicio de ejecución, quedando de la siguiente manera:

6.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES ECONÓMICAS Y CONTABLES O AFINES	Persona	2	8	Profesional universitario en Ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines, con dos (2) años de experiencia demostrada en fortalecimiento de programas y proyectos. Se requiere dentro del proyecto para: - Seguimiento a las unidades productivas - -Apoyo técnico y formación para las unidades productivas. - -Realizara un diagnóstico empresarial y de entono de las ideas de negocio. - -hacer revisión y análisis de información proyectada de las unidades seleccionadas, describir y evaluar aspectos internos (estructura, estrategia organizacional) externos (entornos y relaciones productivas); identificar aspectos que puedan afectar la correcta producción de las unidades productivas; - -Deberá diseñar las estrategias que permitan hacer operativamente productivas estas ideas de negocio. - -Apoyar con la proyección de informes.

5) Respecto el ítem 6.3.1. del anexo técnico "Apoyo para el fortalecimiento de las unidades productivas rurales y/o urbanas", donde se debe aclarar y modificar la especificación técnica en el sentido que, se debe incorporar a su detalle, los criterios de selección de las unidades productivas a fortaleces y apoyar, modificación tal de común acuerdo entre las partes a fin de lograr la debida ejecución del convenio de atención integral a victimas del conflicto armado, quedando se le siguiente forma:

6.3.1	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y/O URBANAS	unidad	51	N/A	Desde la administración distrital creemos pertinente apoyar iniciativas productivas en marcha, o que se estén incubando en las diferentes actividades , a través del apoyo en la entrega de recursos como, maquinaria, equipos tecnológicos, papelería, herramientas de trabajo para el campo y materias primas entre otros para las diferentes actividades económicas como lo son: Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Industria Manufacturera, Pesca, Construcción, Comercio al por Mayor y al por Menor, entre otras; con el propósito de generarles beneficios económicos a las víctimas, aumentar sus ingresos y el autoempleo y de esta manera lograr estabilizar la brecha de pobreza que los afecta, en esta actividad se contara con un equipo con experiencia en proyectos de desarrollo para las comunidades víctimas del conflicto armado. Los proyectos pueden estar orientados a la producción de bienes y servicios de consumo final, a continuación, presentamos puntos clave para el desarrollo de los proyectos productivos: 1) **Identificación de necesidades de las víctimas**. En este punto es fundamental entender las necesidades específicas de las víctimas. Esto puede incluir la necesidad de empleo, capacitación, apoyo económico, entre otros. Etapa de Diagnostico 2) **Desarrollo de proyectos productivos**: Este programa se enfoca en la entrega de elementos como maquinaria, equipos, insumos y materias primas, entre otros, para crear o fortalecer unidades de negocio que desarrollen e incrementen el potencial productivo de las víctimas, 3) **Plan de negocios**: Para lograr el éxito del proyecto productivo, es necesario contar con un plan de negocios bien estructurado, que incorpore el estudio de mercado, conocimiento de la competencia, un plan financiero y una estrategia de marketing. Este componente el operador entregará a la secretaria del interior los componentes y metodología de intervención. 4) **Asesoría y acompañamiento**: Esta línea busca brindar

					asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo. Se debe disponer de un equipo totalmente idóneo y con experiencia en microemprendimientos producticos 5) **Seguimiento y evaluación**: Una vez que el proyecto esté en marcha, se debe realizar un seguimiento constante para asegurar que se cumplan los objetivos del proyecto. De igual manera se deben realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora. Los proyectos pueden estar orientados a la producción de bienes y servicios en las siguientes actividades económicas como lo son: *Venta y mantenimiento de celulares (Celulares, protectores para celulares, vidrios protectores, herramientas para mantenimiento, Suministros Pantallas de repuesto, Adhesivos, Pistola de calor Multímetro, Fuente de alimentación entre otros). *Salón de belleza y Barberia: (insumos, Lavamanos, tapete para la estación de barberos, Delantal para estilistas, Carrito con ruedas para salones de belleza, Sillón reclinable hidráulico, Toallas de mano, tijeras de cabello, estantes para tijeras, tapetes y guantes resistentes al calor, secador, plancha, máquina para corte entre otros). *Venta de ropa y calzado (camisas en diferentes tallas, camisetas, pantalón, bermuda, short, jean, tenis, sandalias, mocasines, plataformas, vitrinas, ganchos, bolsas para empacar entre otros). *Elaboración y venta de fritos y tamales: (materia prima, insumos, ollas, calderos, estufa, entre otros) *Asesorías y tutorías: (computador portátil, impresora, insumos de papelería entre otros). *Taller de confecciones: (materia prima e insumos, máquina de coser industrial fileteadora industrial, mesa para corte, herramientas para corte entre otros) *Servicio de montallantas y mantenimiento de motos: (Montador y desmontador de llantas, Compresor de aire, Rodillo para parches, Gafas de seguridad, Llave de impacto, Llave cruz

					para ruedas, Gato hidráulico entre otros) *Spa y estética: (camilla, silla especializada, insumos, aparatos para tratamientos faciales y corporales, mobiliario, entre otros) *Elaboración y venta de helados y hielo: (insumos, materia prima, máquina para hacer hielo, máquina para hacer helado, congelador, empaques entre otros). *Venta de productos de belleza:(tratamientos capilares, tinturas, tijeras, plancha, secador, máquina para corte, insumos de Barberia, insumos de tintura, entre otros). * Repostería y/o panadería :(horno, batidora, refrigerador, mesa de trabajo, vitrinas, cortadoras de pan, moldes y bandejas, amasadora, materia prima, insumos entre otros) *Papelería y miscelánea: (resmas de papel, cartulina, cuadernos, cajas de lápiz, cajas de lapiceros, cajas de colores, reglas, caja de borradores, computador, fotocopiadora entre otros) *Avícola:(aves, alimento, insumos y materia prima, adecuación de infraestructura entre otros). Entre otras. Se abrirá una convocatoria pública del proyecto para el fortalecimiento de unidades productivas existentes urbanas y/o rurales a la población víctima del conflicto armado interno del distrito, mejorando su inclusión al mercado formal y potencializando el auto sostenimiento de los negocios. Para la debida selección de las unidades productivas seleccionadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1 - Ser VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO estar incluido y copia de Registro Único de Victimas (RUV). 2 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana. 3 - No haber recibido indemnización administrativa o apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas. 4 - Tener una experiencia en la actividad propia del negocio como mínimo de 6 meses, verificables a través de uno de los siguientes documentos: certificado mercantil, RUT, certificación o facturas de proveedores.

					5 - La unidad productiva debe estar ubicada en el Distrito de Barrancabermeja 6 - Registro fotográfico de la unidad productiva. 7 - La unidad productiva debe desarrollarse en actividades legales. 8 - Documentos de legalización de la unidad productiva (RUT). 9 - Definición clara de la razón social y la necesidad de la unidad productiva. 10 - Cumplir con los parámetros de visita técnica a la unidad productiva.

6.) Que, el asociado mediante correo de fecha 28 de mayo de 2025 realizo aclaración respecto sus aportes en lo ateniente a la descripción de las especificaciones técnicas, justificación revisada y encontrándose pertinente a fin de actualizar el proyecto ante la dependencia de Planeación del Distrito con el objeto de dar claridad sin ambigüedades de lo aportado, quedando de común acuerdo de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE APORTES DEL ASOCIADO					
ITEM	**DETALLE**	**UND.**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/PARCIAL**
	Un (1) Personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable, con seis (6) meses de experiencia general. Que brinde soporte a la ejecución en los procesos administrativos y financieros del convenio.	Mes	8	$2.378.100	$19.024.800
	Un (1) Personal bachiller con un (a) año de experiencia general. Que brinde apoyo a la gestión que acompañe a las víctimas en los traslados hacia los diferentes puntos de atención o citas con entidades relacionadas; apoyo en los diferentes procesos de entregas del convenio.	Mes	8	$2.519.190	$20.153.520
	Un (1) profesional en el área del derecho con un (1) año de experiencia relacionada en derechos humanos, víctimas del conflicto armado y atención a población vulnerable. Apoyo en la estructuración y desarrollo de talleres educativos para la promoción de derechos humanos y la paz dirigidos a las víctimas del conflicto.	Mes	2	$4.000.000	$8.000.000
	Un (1) profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia relacionada. Que apoye la elaboración de un modelo de análisis espacial por fases en la distribución de las unidades productivas postuladas, caracterización de las unidades, así como	Mes	5	$4.600.000	$23.000.000

	otras variables de enfoque territorial que permitan una caracterización más incluyente en la selección al capital semilla en el Distrito de Barrancabermeja.				
				TOTAL	**$70.178.320**

7) Se aclara el anexo técnico en conexidad con la clausula tercera del anexo de condiciones "especificaciones técnicas" toda vez que la numeración de los ítems de la actividad 01, por error mecanográfico se salta un digito en el consecutivo, siendo menester su ajuste con ello habiendo identidad plena entre esté y el presupuesto, aclarándose y debiéndose entender la secuencia de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO MESES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	**ASISTIR TECNICAMENTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCION Y REPARACION INTEGRAL**				
1.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**				
1.1.1	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**				
1.1.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ESTUDIOS EN ÁREA DEL DERECHO, CIENCIAS, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS, Y/O CONTABLES – CON EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS	Persona	1	8	Profesional universitario con estudios en área del derecho, ciencias, sociales, administrativas, y/o contables con (3) tres años de experiencia, demostrada en coordinación de proyectos de derechos humanos y/o con población victima y/o población vulnerable. Para coordinar en general el proyecto, asegurar la elaboración y seguimiento del plan de implementación del proyecto supervisar el equipo de trabajo: realizar la gestión de resultados y control efectivo de la ejecución de las actividades del proyecto, identificar riesgos que podrían afectar el logro de los resultados" y establecer las soluciones alternativas establecer y mantener contacto permanente con las instituciones encargadas del proceso de reparación integral, incluida la supervisión del convenio, realizar la asistencia del proyecto; organizar y presentar informes.
	Otros servicios jurídicos n.c.p.				
1.1.2	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN JURIDICA	Persona	1	8	Profesional en el área del derecho, con (03) tres años de experiencia demostrada en ley de víctimas. Se encargará de generar un plan integral de acompañamiento formativo con los componentes de la ley 1448 de 2011 que permita articularse con la oferta institucional del CRAV para apoyar los procesos de retorno y reubicación vigentes en el distrito, unidades productivas y activación de ruta de protección y restablecer los derechos de las víctimas que se encuentre en el albergue.
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades				

1.1.3	PROFESIONAL PARA FORMACIÒN PSICOSOCIAL	Persona	1	8	Profesional en el área de la psicología, trabajo social o ciencias afines, con (3) tres años de experiencia relacionada con el manejo de personas víctimas del conflicto armado y/o población vulnerable. Se encargará de generar un plan de atención psicosocial articulado con el CRAV que busque mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral de las víctimas del conflicto armado para realizar acompañamiento psicosocial individual y familiar a quienes se les ha otorgado la Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de alojamiento temporal, en los procesos de retorno y reubicación vigentes en el distrito , a los beneficiarios de unidades productivas y aquellas victimas que activen la ruta de protección.
	Otros servicios jurídicos n.c.p..				
1.1.4	PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO	Persona	1	8	Profesional en el área del derecho, con (02) dos años de experiencia demostrada en ley de víctimas. Se encargará de brindar atención y orientación jurídica para el restablecimiento de los derechos de las victimas dentro de los diferentes componentes que constituyen el proyecto, en especial las víctimas del conflicto armado que soliciten atención en el CRAV, como también apoyar en la parte jurídica de la proyección de informes propios de convenio.
	Servicios de contabilidad				
1.1.5	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONTADURIA O AFINES	Persona	1	8	Profesional en el área de contaduría y/o ciencias afines, con un (01) año de experiencia demostrada. Profesional para efectuar el acompañamiento en el área contable dentro del componente de las unidades productivas, favoreciendo a los beneficiarios. Con una estructura contable y financiera de sus procesos productivos, lo que finalmente generaría a, su vez una mayor estabilidad económica a estas familias. Así mismo para el apoyo en el área contable y elaboración de informes financieros de todo el proyecto apoyo al programa de atención integral a víctimas en el distrito de Barrancabermeja.
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades				
1.1.6	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O AFINES	Persona	1	8	Profesional en el área de la psicología, trabajo social o ciencias afines, con dos (2) años de experiencia relacionada con el manejo de personas víctimas del conflicto armado y/o población vulnerable.

					Se encargará de apoyar al CRAV brindando acompañamiento psicosocial y atención a la salud mental de las víctimas del conflicto armado que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, como también apoyar en la proyección de informes propios de convenio.
	Servicios de enfermería				
1.1.7	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Persona	1	8	Técnico en auxiliar de enfermería. Realizara atención básica en salud, brindar atención en primeros auxilios a quien requiera de sus servicios; en caso de requerirse atender a los enfermos, o si es pertinente asear a aquellos que no pueden higienizarse por sí solos; vigilar constantemente y ejercer acciones para mantener la salud y control de posibles enfermedades transmisibles; realizar acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes que puedan suceder; ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos.
	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.				
1.1.8	TECNÓLOGO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Persona	1	8	TECNÓLOGO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE con (2) dos años de experiencia en manejo documental, archivo, cuentas y software de ofimática. para apoyo en las diferentes actividades del desarrollo del convenio.

8) Que, de acuerdo con lo anterior, téngase en cuenta las presentes modificaciones y aclaraciones del presente **OTROSI DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1038-25**, el cual quedará en los términos antes indicados. **9.)** Las demás cláusulas del anexo de condiciones del convenio de asociación 1038-25, no son modificados o aclarados por el presente OTROSI MODIFICATORIO quedando vigentes e indemnes.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 11 JUN 2025

EL DISTRITO

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario Distrital del Interior
Supervisor
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ASOCIADO,

FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL AIVCA
BARRANCABERMEJA 2025